

Expte 37169/2011.

Córdoba, **15 ABR 2014**

VISTO:

Que la Sra. Lic. en Nutrición **LAURA DÉBORA ACOSTA, D.N.I. 28.343.671**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar sus Tesis y;

CONSIDERANDO:

- Que Sra. Lic. en Nutrición **LAURA DÉBORA ACOSTA, D.N.I. 28.343.671**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "Análisis de la dieta en destinatarios de programas alimentarios en Argentina, en base a la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, 2005.";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública, con fecha 12/09/2013
- Lo aconsejado por el Comité Académico específico de la Maestría en su sesión del día 20/09/2013;
- La aceptación de los profesionales propuestos a integrar el Tribunal de Tesis;
- el Visto Bueno del Sr. Vicedecano, a cargo de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Marcelo Augusto Yorio;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

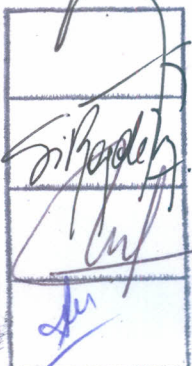
Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Lic. en Nutrición **LAURA DÉBORA ACOSTA, D.N.I. 28.343.671**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. María Nicanora Borsotti
- Prof. Dra. María Cristina Cometto
- Prof. Mgter. Jorge Kiguen (Universidad nacional del Litoral)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días corridos después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO. :
MV/ps

324